DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17584
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5396433

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOBB
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	09 de mayo de 2022	**HORA:**	15:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 74 C SUR con KR 8	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 96187.53 Y: 91169.19	
BARRIO:	Santa Librada Sector Peña Santa Librada Sector La Sureña	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 m²	
UPZ:	57 – Gran Yomasa	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			100	
LOCALIDAD:	05 – Usme	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	60	**MENORES** 40
CHIP:	Sin información	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA	1000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44036	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

22 JUL 2022

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES:

El sector de la Calle 74 C Sur con Carrera 8, se ubica en inmediaciones de los Barrios Santa Librada Sector Peña y Santa Librada Sector La Sureña de la Localidad Usme, legalizados por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, mediante los actos administrativos 225 del 8 de julio de 1985 y 8 de septiembre de 1994, respectivamente. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector de la Calle 74 C Sur con Carrera 8. presenta una categorización de amenaza media por movimientos en masa (ver figura 1).

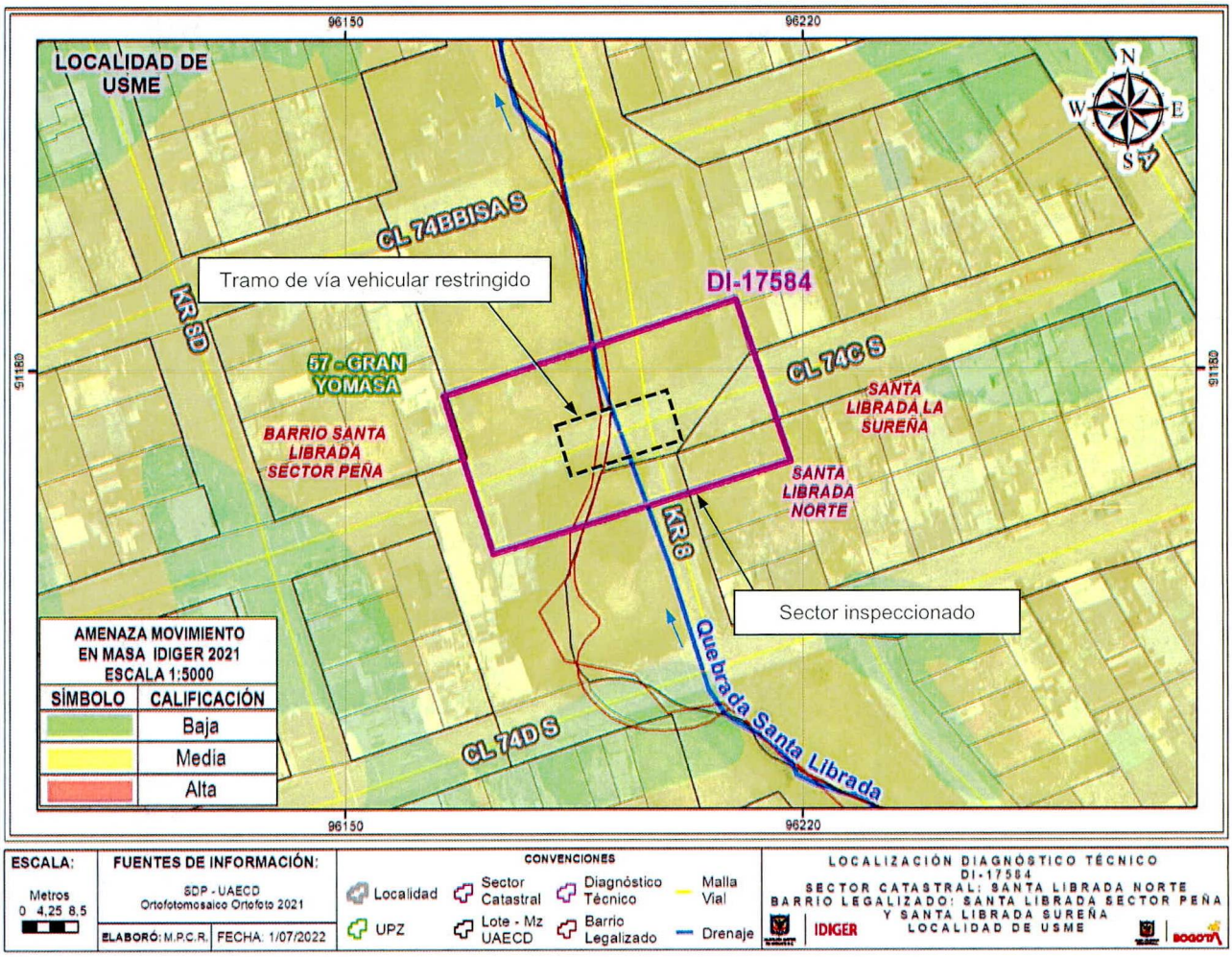

Figura 1. Categorización de amenaza por movimientos en masa para el sector de la Calle 74 C Sur con Carrera 8, en los Barrios Santa Librada Sector Peña y Santa Librada Sector La Sureña de la Localidad Usme.

7. LOCALIZACIÓN

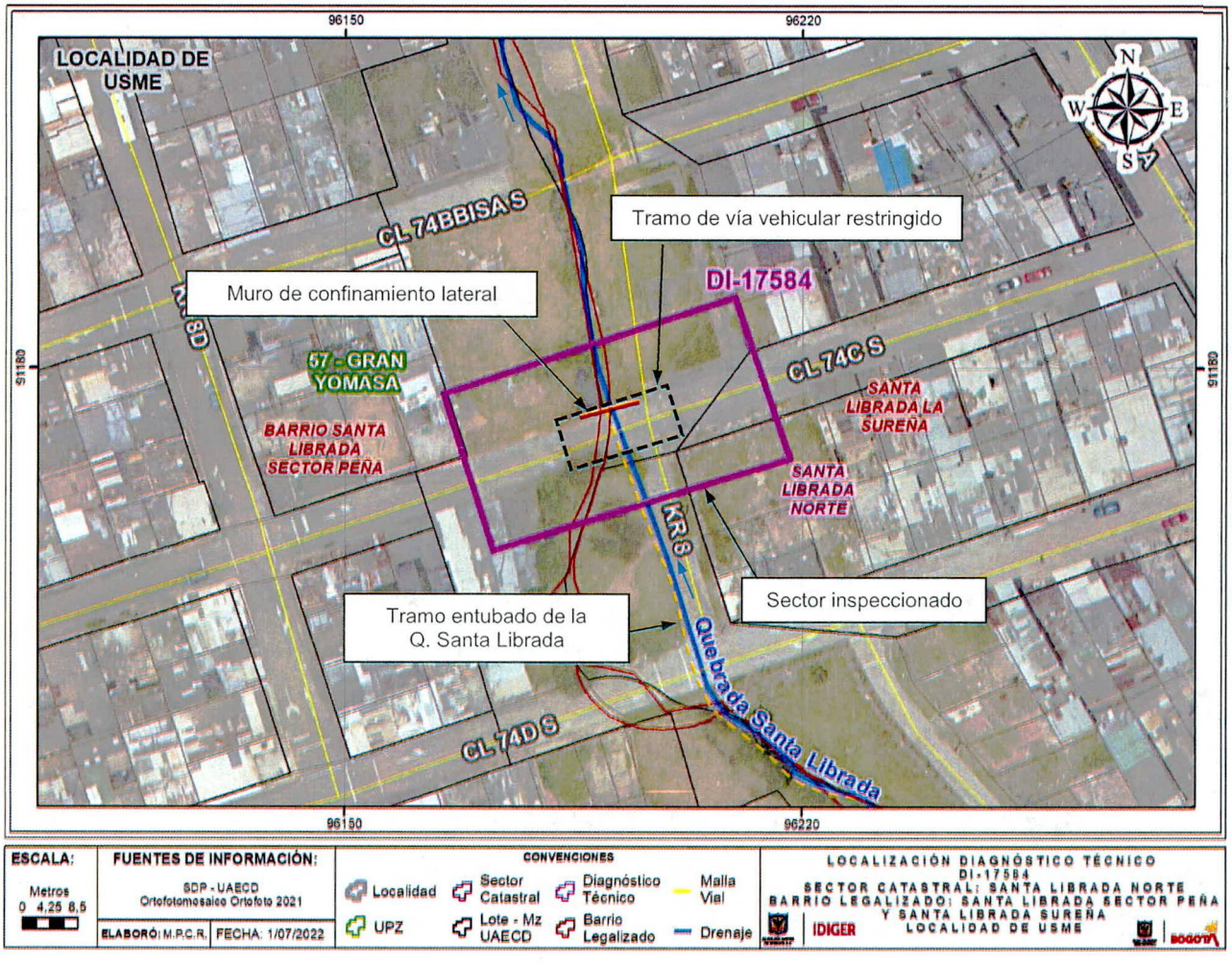

Figura 2. Localización del sector de la Calle 74 C Sur con Carrera 8, en los Barrios Santa Librada Sector Peña y Santa Librada Sector La Sureña de la Localidad Usme.

8. DESCRIPCIÓN

El sector de la Calle 74 C Sur con Carrera 8, corresponde a una ladera con una pendiente entre los 10° y 20° aproximadamente, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y adecuada dotación de servicios públicos, sector en donde se identificaron zonas verdes cubiertas de pastos y arbustos por donde fluye un cuerpo de agua denominado quebrada Santa Librada (ver fotografía 1).

Sobre la Calle 74 C Sur a la altura de la Carrera 8, se ubica un tramo de vía vehicular pavimentada en losas de concreto con un ancho cercano a los 6 m, emplazada en una zona con una pequeña depresión, bajo el cual a una profundidad de 3 m aproximadamente, fluye la quebrada Santa Librada, al parecer mediante un tubo en concreto que descola en dicho punto y a partir del cual las aguas de la mencionada quebrada fluyen a cielo abierto. El tramo de vía inspeccionado presenta hacia el costado norte un confinamiento lateral conformado por un muro en piedra pegada, el cual se construyó desde el cauce de la quebrada hasta la cota de rasante de la vía; además, en este punto se identificó un pozo de inspección y un sumidero pertenecientes al sistema de alcantarillado del sector (ver fotografías 1, 2 y 3).

Según lo observado, el suelo de soporte del pavimento de la mencionada vía vehicular se ha perdido progresivamente, generando un socavón con una profundidad de 1.5 m en un área de 15 m² aproximadamente, por lo que parte de las losas de concreto de la vía en este punto se encuentran en voladizo (ver fotografía 3); adicionalmente, sobre estas losas se identificaron algunas fracturas y hundimientos. Entre el bordillo del costado norte de la vía y el muro en piedra pegada se identificó una separación de 20 cm aproximadamente, por lo que al parecer el mencionado muro presenta pérdida de verticalidad (ver fotografía 4).

9. POSIBLES CAUSAS.

Es posible que las afectaciones identificadas en el punto de la Calle 74 C Sur con Carrera 8, en los los Barrios Santa Librada Sector Peña y Santa Librada Sector La Sureña de la Localidad Usme, se encuentren relacionadas con lavados de finos del suelo de apoyo del tramo de vía vehicular ubicado en dicho punto ante filtraciones de aguas de las redes del sistema de alcantarillado ubicadas en el sector y filtraciones de agua del tubo que permite el paso de las aguas de la quebrada Santa Librada, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica la vía vehicular ubicada sobre la Calle 74 C Sur a la altura de la Carrera 8.



Fotografía 2. Vía vehicular sobre la Calle 74 C Sur a la altura de la Carrera 8. Se identifica el tramo de vía afectado y restringido.

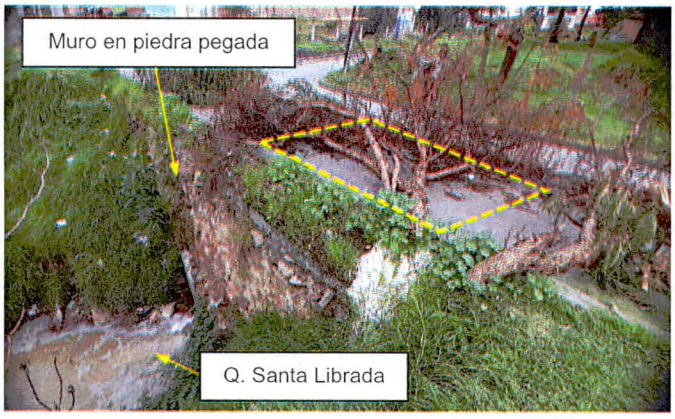

Fotografía 3. Vista de la zona donde la vía vehicular de la Calle 74 C Sur a la altura de la Carrera 8, ha ido perdiendo suelo de soporte. Se observa el muro en piedra pegada de confinamiento lateral y el descole de la quebrada Santa Librada.

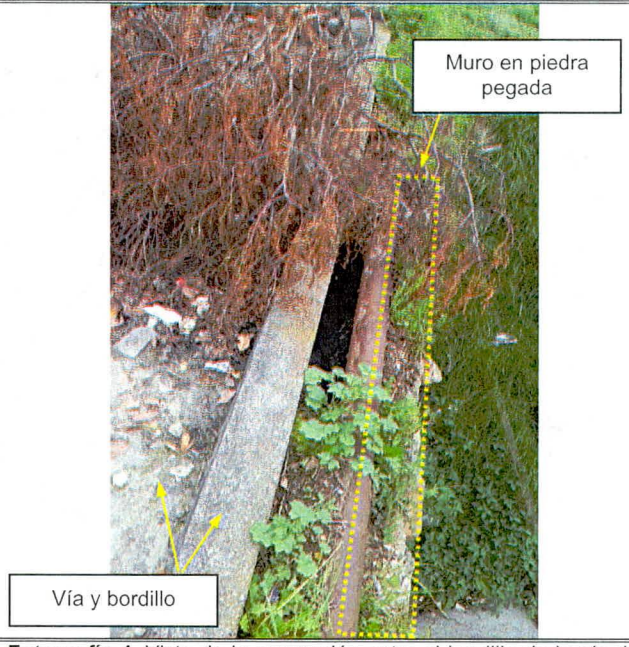

Fotografía 4. Vista de la separación entre el bordillo de la vía de la Calle 74 C Sur y el muro en piedra pegada de confinamiento lateral.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Pérdida de suelo de apoyo de la vía vehicular ubicada en la Calle 74 C Sur con Carrera 8, en los Barrios Santa Librada Sector Peña y Santa Librada Sector La Sureña de la Localidad Usme, en un área de 15 m² aproximadamente; así como presencia de grietas y fisuras en las losas de pavimento y pérdida de verticalidad del muro de confinamiento de la vía localizado al costado norte.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Colapso de la banca de la vía vehicular ubicada en la Calle 74 C Sur a la altura de la Carrera 8, en los Barrios Santa Librada Sector Peña y Santa Librada Sector La Sureña de la Localidad Usme, lo cual podría afectar el tránsito de vehículos y peatones en un tramo de 15 m aproximadamente.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector ubicado en la Calle 74 C Sur a la altura de la Carrera 8, en los Barrios Santa Librada Sector Peña y Santa Librada Sector La Sureña de la Localidad Usme. Acción adelantada el día 09 de mayo de 2022, en atención al evento SIRE 5396433.

Recomendación de restricción de uso en atención al evento SIRE 5396433, el día 09 de mayo de 2022 en el sector de la Calle 74 C Sur a la altura de la Carrera 8, en los Barrios Santa Librada Sector Peña y Santa Librada Sector La Sureña de la Localidad Usme (ver tabla 1).

Tabla 1. Relación de formatos de restricción de uso emitidos en atención al evento 5396433

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	LOCALIZACIÓN	ZONA RESTRINGIDA
8810	09/05/2022	Alcaldía Local Usme	Calle 74 C Sur con Carrera 8	Se restringe en 15 m aproximadamente, el uso de la vía ubicada en la Calle 74 C Sur a la altura de la Carrera 8 (bajo la cual fluye la quebrada Santa Librada)

14. CONCLUSIONES.

La funcionalidad de la vía vehicular ubicada en la Calle 74 C Sur a la altura de la Carrera 8, en los Barrios Santa Librada Sector Peña y Santa Librada Sector La Sureña de la Localidad Usme, se encuentra comprometida en la actualidad en un tramo de 15 m aproximadamente, por los daños identificados durante la inspección técnica.

15. RECOMENDACIONES

A la Alcaldía Local Usme, desde sus respectivas competencias y en aplicación del principio de precaución[1], adelantar las gestiones que garanticen la recomendación de restricción de uso dada por el IDIGER, de la vía vehicular ubicada en la Calle 74 C Sur a la altura de la Carrera 8, en los Barrios Santa Librada Sector Peña y Santa Librada Sector La Sureña de la Localidad Usme, en un tramo de 15 m aproximadamente, encaminada a proteger la integridad física de los usuarios de dicha vía.

A la Alcaldía Local Usme, desde sus respectivas competencias, desarrollar las gestiones pertinentes encaminadas a identificar el responsable de adelantar las intervenciones de obra que garanticen la estabilidad de la vía vehicular afectada en el sector de la Calle 74 C Sur a la altura de la Carrera 8, en los Barrios Santa Librada Sector Peña y Santa Librada Sector La Sureña de la Localidad Usme, para lo cual se deberá contar con apoyo de personal idóneo, adelantando los estudios técnicos pertinentes, bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y licencias de ser el caso.

A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá - EAB, desde sus respectivas competencias, verificar las condiciones técnicas de funcionamiento de sus redes en el sector ubicado en la Calle 74 C Sur a la altura de la Carrera 8, en los Barrios Santa Librada Sector Peña y Santa Librada Sector La Sureña de la Localidad Usme, con el fin de identificar si las redes de drenaje y de paso de la quebrada Santa Librada, presentan obstrucciones y/o daños y de verificarse dichas condiciones realizar las reparaciones necesarias. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

A la Alcaldía Local Usme, desde sus competencias, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del terreno inspeccionado en el sector de la Calle 74 C Sur a la altura de la Carrera 8, en los Barrios Santa Librada Sector Peña y Santa Librada Sector La Sureña de la Localidad Usme, con el propósito de advertir situaciones de riesgo adicionales a las ya identificadas y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de las mismas.

A la Alcaldía Local Usme, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de la comunidad del sector inspeccionado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma: Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222 - 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático